

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 155

En la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional, ubicada en Av. de las Telecomunicaciones S/N, Centro Telecomm 1, Edificio "E", 2° piso, Col. Leyes de Reforma, Código Postal 09310, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México, siendo las doce horas del día veinte de agosto de dos mil dieciocho, conforme a convocatoria emitida mediante oficios 5000-UT-361/2018, 5000-UT-362/2018, 5000-UT-363/2018 de fecha 15 de agosto de 2018, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria número Ciento Cincuenta y Cinco del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México. Cabe mencionar que esta sesión ordinaria estaba programada para el 23 de agosto 2018, no obstante, por existir asuntos relacionados con dos solicitudes de información cuyo plazo de respuesta vence el 27 de agosto, se adelanta para el día de hoy, estando presentes los siguientes servidores públicos:

Lic. Alfonso A. Hernández Bocanegra, Director de Planeación, Evaluación e Información Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia.

C. Guadalupe López López.- Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales y Miembro del Comité de Transparencia.

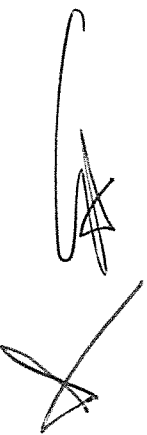
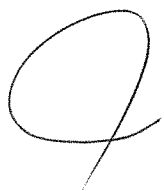
Mtra. Claudia Sánchez Velasco, Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión y suplente del Titular del Órgano Interno de Control.

C. María Guadalupe Guadarrama Anaya, Responsable del Área Coordinadora de Archivos en Telecomunicaciones de México.

Una vez verificado el quórum, el Licenciado Hernández Bocanegra somete a consideración de los presentes el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Validación a las modificaciones propuestas por el Archivo General de la Nación del Catálogo de Disposición Documental de Telecomunicaciones de México.
2. Aprobación de la Versión Pública de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos para dar respuesta a la Solicitud de Información número 0943700009018.
3. Aprobación de la Versión Pública de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos para dar respuesta a la Solicitud de Información número 0943700009518



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 155

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Una vez aprobado el Orden del Día por los Miembros del Comité, el Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la sesión y se procede al desahogo de los asuntos, en los siguientes términos:

1. VALIDACIÓN A LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DEL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN DOCUMENTAL DE TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO.

La C. María Guadalupe Guadarrama Anaya informa a los Miembros del Comité de Transparencia que derivado de las observaciones que la Dirección del Sistema Nacional de Archivos dependiente del Archivo General de la Nación realizó al Catálogo de Disposición Documental enviado en febrero del presente año y que le fueron notificadas a través del oficio DSNA/0995/18 el día 11 de julio de 2018, asistió al Archivo General de la Nación a una reunión de asesoría archivística con el Profesor Octavio Monroy Nieto, Jefe del Departamento de Asesoría Archivística, llegando a los siguientes Acuerdos:

- Especificar en el campo de observaciones el tipo de muestreo (retirar los porcentajes y seleccionar alguna técnica).
  - Todas las series y subseries, tanto comunes como sustantivas deberán registrarse con un valor administrativo.
  - Revisar y respetar la codificación y nombres de las series documentales comunes conforme al instructivo de elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística.
  - Anexar una lista de los documentos de comprobación administrativa inmediata, documentos creados o recibidos por una institución o individuos en el curso de trámites administrativos o ejecutivos, especificando que son copias simples cuyo original se encuentra en el expediente correspondiente.
  - En el caso de no emplear las series comunes, con la leyenda de inhabilitadas retirarlas del instrumento; de lo contrario registrarlas con los debidos datos.
- a) El 6 de agosto del presente año, la Responsable del Área Coordinadora de Archivos envió a través de correo electrónico a los Miembros del Comité de Transparencia la propuesta del Catálogo de disposición Documental con las modificaciones indicadas por el Archivo General de la Nación, a fin de que emitieran su opinión.

*mg*

*(Circled mark)*

*(Handwritten signature)*

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 155

- b) El 13 de agosto de 2018, el Titular del Órgano Interno de Control emitió la opinión correspondiente enviando las siguientes observaciones:
- I. El catálogo, continúa sin tener el nombre y código del fondo documental correspondiente a Telecomm.
  - II. No se adjuntó la evidencia de las 4 etapas del proceso de elaboración del catálogo.
  - III. No se anexó el instructivo de uso claro y preciso dirigido a los responsables de archivo de trámite (RAT).
  - VII. No se han retirado del catálogo, las siguientes 21 Series documentales, siendo que en el catálogo validado en el Comité de Transparencia de Telecomm, en su sesión 151, celebrada el 27 de febrero 2018, están consideradas como inhabilitadas:

2C.18	4C.12	4C.14	4C.18	5C.2
6C.8	6C.9	6C.20	8C.1	8C.2
8C.3	8C.6	9C.8	9C.18	11C.13
11C.14	11C.17	12C.2	12C.3	12C.4
12C.11				

No se menciona el método de muestreo de las series documentales 9C.4, 10C.14 y 11C.12, siendo que el AGN lo solicitó, aun cuando fueron reportadas como inhabilitadas.

De igual manera, se requiere se justifique la exclusión de las series documentales 4C.29, 6C.19, 7C.9 y 11C.5 y la inclusión de la 6C.3, si bien, en el AGN no solicitó dicho movimiento.

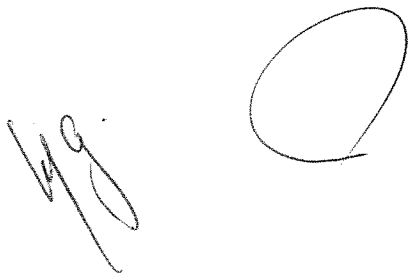
Cabe hacer notar que, en la hoja de cierre menciona que el documento consta de 205 series documentales, cuando la sumatoria arroja 204.

- c) Mediante correo electrónico de fecha 17 de agosto del presente año, la responsable del Área Coordinadora de Archivos envía respuesta al Titular del Órgano Interno de Control, con las siguientes consideraciones:
- I. En la asesoría archivística llevada a cabo el miércoles 11 de julio de 2018 con el Jefe del Departamento de Asesoría Archivística del Archivo General de la Nación me indicó que lo relacionado con el código del fondo documental se trata de agregar las siglas del Organismo. Es por ello que en el FONDO se le agregó TELECOMM, además del nombre completo del Organismo. En cada una de las secciones del Catálogo sí viene indicado, tal y como lo pide el AGN.

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 155

- II. La evidencia de las etapas del proceso es la Minuta de la reunión que se llevó a cabo con los Responsables de los Archivos de Trámite. (Se están recabando las firmas de dos de los Responsables (DRH y DAF) Le anexo evidencia de lo que se tiene hasta ahora y que se presentará al AGN.
- III. En el caso de un instructivo claro, el Jefe del Departamento de Asesoría Archivística del AGN me indicó que para ser más claro, el instructivo debería llevar la portada que se está colocando a los expedientes (ya está incluida en la página 19 del Catálogo).
- IV. En el punto X del Oficio DSNA/0995/2018, firmado por el Director del Sistema Nacional de Archivos del AGN comenta que “En caso de no emplear las series comunes, con la leyenda de inhabilitadas retirarlas del instrumento; de lo contrario, registrarlas con los debidos datos” (SIC).  
Al analizar nuevamente las 21 series documentales que se había decidido INHABILITAR por considerar que no se habrían de utilizar, se observó que sí existe documentación que deberá clasificarse con estas series documentales. Es por ello, que en esta versión se reconsideró HABILITARLAS y se están registrando con los debidos datos, como lo indica el oficio mencionado.
- V. En la Minuta de la Sesión del Comité de Transparencia se hará mención de que las series documentales 9C.4, 10C.14 y 11C.12 serán habilitadas con los datos que indica el AGN y en la versión final se harán las modificaciones correspondientes, atendiendo la recomendación del OIC.
- VI. Tanto en el oficio DSNA/0995, como en la Minuta de la Asesoría Archivística, se menciona “Revisar y respetar la codificación y nombres de las series documentales comunes conforme al instructivo de elaboración del Cuadro General de Clasificación Archivística.
- En este instructivo no existe la serie documental 4C-29, por lo que el Jefe del departamento de Asesoría Archivística indicó que se retirara.
  - La series 6C-19, 7C-9 y 11C-5 se incluirán en la versión final. Se retiraron por error.
  - Por un error no se había incluido en el Catálogo enviado en febrero al AGN la serie documental 6C-3 LICITACIONES. Sin embargo, se tiene que incluir dado que el área de Adquisiciones cuenta con expedientes que se deberán clasificar en esta serie documental.
- V. En la versión final también se hará la corrección de la sumatoria de las series documentales.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 155**

2.-SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0943700009018.

*“Copia certificada de los seguros contratados por Telecomunicaciones de México y Sura México, S.A. de C.V. por el año 2016 y para todos sus trabajadores; copia certificada de las hojas únicas de servicios y avisos de cambio de situación de personal federal de los trabajadores Samuel García Cortes, Marco Antonio Nila Pinal, Jorge Villafan Fonseca, Jorge Torres García, Juan Carlos Vazquez Morales, María del Carmen Huerta Encarnación, Antonio Zambrano Bernal, Martín Fletes Ramirez; copias certificadas de las hojas únicas de servicios proporcionadas a los trabajadores Luis Alonso Gonzalez Ulloa de fechas 09 de marzo de 2017, y 18 de mayo de 2017, María del Socorro Ríos Rodrigues de fechas 10 de marzo de 2017 y 18 de marzo de 2017, Ma. de los Ángeles Carabantes Tiznado de fechas 09 de marzo de 2017 y 18 de mayo de 2017.”(SIC)*

- a) El 30 de julio se recibió a través del Sistema INFOMEX la solicitud de información 0943700009018.
- b) La Unidad de Transparencia mediante oficio número 5000-UT-335/2018, solicitó la información a la Dirección de Recursos humanos.
- c) Con oficio 7000-290/2018, de fecha 30 de julio de 2018, el Titular de la Dirección de Recursos Humanos envió copia certificada de la versión pública del Contrato y Póliza del Seguro de Vida Institucional, Seguro de Retiro de los Servidores Públicos y Seguro de Retiro del Telegrafista con la compañía de Seguros de Vida Sura México, S.A de C.V. Asimismo, informa que no es posible proporcionar copias certificadas de las Hojas Únicas de Servicio y los Avisos de Cambio de Situación de Personal Federal solicitados, debido a que dicha documentación cuenta con datos personales y el C. José Pablo Hernández Méndez no se ha identificado como Apoderado Legal de los ex trabajadores relacionados.
- d) Mediante oficio 5000-UT-356/2018 de fecha 8 de agosto de 2018, el Titular de la Unidad de Transparencia solicita nuevamente al Titular de la Dirección de Recursos Humanos las copias certificadas de las Hojas Únicas de Servicio y los Avisos de Cambio de Situación de Personal Federal en versión pública, con fundamento en:

Criterio 24/10, emitido por los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice: **“Ante solicitudes de acceso a hojas únicas de servicios, por personas distintas a su titular, procede el otorgamiento de una versión**

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

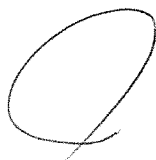
### MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 155

**pública. En las hojas únicas de servicio de los servidores públicos es posible identificar dos categorías de información, en primer lugar, los datos personales que corresponden a la esfera de privacidad de sus titulares y, en segundo, los que no obstante ser datos personales, también constituyen información que coadyuva a transparentar el ejercicio de la función pública. Derivado de lo anterior, ante solicitudes de acceso a este tipo de documentos, por personas distintas a su titular, lo procedente es la realización de versiones públicas en las que no podrán omitirse, entre otros datos, el número consecutivo de la hoja única de servicios, el nombre completo del ex trabajador a favor de quien se expide la hoja única de servicios, fecha de ingreso, fecha de baja, sueldo cotizable, quinquenios y otras percepciones, nombre y firma autógrafa del servidor público que revisó la hoja única de servicios, motivo de la baja, reingreso, licencia, y/o suspensión. En todo caso, únicamente podrán omitirse el RFC, la CURP, el domicilio particular del trabajador o cualquier otro dato que no contribuya a transparentar la gestión pública”**

Artículo 108 de la LFTAIP **“Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.”**

Artículo 118 de la LFTAIP. **“Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.”**

- e) Mediante oficio número 7000.-0305 del 13 de agosto del presente, la Dirección de Recursos Humanos envía copia certificada en versión pública de las Hojas Únicas de Servicio y los Avisos de Cambio de Situación de Persona Federal, de las CC. María del Carmen Huerta Encarnación, María del Socorro Ríos Rodríguez, Ma. De los Ángeles Carabantes Tiznado y de los CC. Samuel García Cortes, Marco Antonio Nila Pinal, Jorge Villafan Fonseca, Jorge Torres García, Juan Carlos Vázquez Morales Antonio Zambrano Bernal, Martín Fletes Ramírez y Luis Alonso González Ulloa.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 155**

**3.-SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0943700009518.**

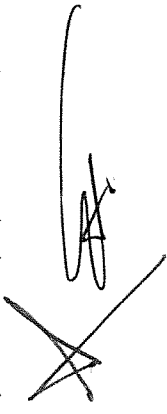
“Desde el 25 de marzo de 2018, solicite a los correos electrónicos de los servidores públicos, quienes fungen como directivos pero a la fecha no he recibido respuesta a mi petición: En base al Artículo 8 Constitucional, que a la letra dice: LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICION, SIMPRE QUE ÉSTA SE FORMULE POR ESCRITO, DE MANERA PACIFICA Y RESPETUOSA; PERO EN MATERIA POLÍTICA SÓLO PODRÁN HACER USO DE ESE DERECHO LOS CIUDADANOS DE LA REPUBLICA; Así como a los LINEAMIENTOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS ADSMINISTRATIVAS, APLICACIÓN DE SANCIONES Y RECONSIDERACION, en su CAPITULO II.- LEVANTAMIENTO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS.- ARTICULO 16.- que a la letra dice: LAS ACTAS ADMINISTRATIVAS PODRAN SERVIR COMO ANTECEDENTE EN ALGUNOS CASOS POSTERIORES ACTAS CUANDO SE TRATE DE REITERACION DE ALGUNAS CONDUCTAS; por lo anterior, agradeceré a usted tenga la amabilidad de proporcionarme una copia del ACTA ADMINISTRATIVA Y ANEXOS, elaborada el día 09 de marzo de 2018, para hacer contar la declaración del C. MIGUEL MUÑIZ ALONSO.- COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS DE TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, ADSCRITO A LA GERENCIA ESTATAL DE SAN LUIS POTOSI, servidor público del cual presente una queja y en la que la C. BLANCA ESTELA RANGEL CAMACHO, personal adscrito a la COORDINACION COMERCIAL, declara como testigo de cargo, por ser quien le constan los hechos que me atañen. Así mismo, en base al ARTÍCULO 18 de los citados LINEAMIENTOS, agradeceré a usted, informarme la fecha de remisión del ACTA ADMINISTRATIVA Y SUS ANEXOS, a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS; agradeciendo de antemano su valioso apoyo, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.” (sic)

- a) El 06 de agosto se recibió a través del Sistema INFOMEX la solicitud de información 0943700009518.
- b) Mediante oficio número 5000-UT-343/2018 de fecha 7 de agosto de 2018, la Unidad de Transparencia solicitó la información a la Dirección de Recursos Humanos.
- c) Con oficio 7000-303/2018, de fecha 10 de agosto de 2018, el Titular de la Dirección de Recursos Humanos envió copia certificada en versión pública de la documentación solicitada.

kyg.

○

7



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 155

Una vez desahogados todos los puntos a tratar por el Comité, se emiten los siguientes:

### ACUERDOS

**155.1** Toda vez que no se ha recibido respuesta por parte del Archivo General de la Nación al correo electrónico de fecha 30 de julio de 2018 y al oficio número 5000-CA-011/2018, de fecha 9 de agosto de 2018, con los que se enviaron las modificaciones al Catálogo de Disposición Documental, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México acuerda enviar a los miembros del Comité la versión que atienda las observaciones para su análisis y de no tener comentarios, se presentará para su validación correspondiente.

**155.2** Con fundamento en los Artículo 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Criterio 24/10 emitido por los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones México **autoriza de manera unánime entregar copia certificada de la Versión Pública enviada por el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, responsable** de la documentación requerida mediante solicitud número 0943700009018.

**155.3** Con fundamento en los Artículo 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Criterio 24/10 emitido por los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones México **autoriza de manera unánime entregar copia certificada de la Versión Pública enviada por el Titular de la Dirección de Recursos Humanos, responsable** de la documentación requerida mediante solicitud número 0943700009518.

Al no haber más asuntos por tratar, se da por concluida la Sesión Ordinaria número 155 del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, siendo las 13:30 horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron:

TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

LIC. ALFONSO A. HERNÁNDEZ  
BOCANEGRA

SUBDIRECTORA DE RECURSOS  
MATERIALES Y SERVICIOS. GENERALES  
Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

C. GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ



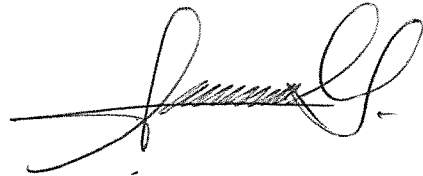
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**MINUTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 155**

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA  
PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA Y SUPLENTE DEL  
TOIC EN EL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA



MTRA. CLAUDIA  
SÁNCHEZ VELASCO

RESPONSABLE DEL ÁREA  
COORDINADORA DE ARCHIVOS



C. MARÍA GUADALUPE  
GUADARRAMA ANAYA

